

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCIÓN 024 DE 2010

“Por la cual se aprueba el Reingreso a unos estudiantes del Programa de Administración de Empresas y de Economía”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes Arnaldo Uparela Oviedo código 511291090912327, Eline Maria Sampayo Montalvo código 51121102826964 y Tania Dávila Luna código 511291122118075 solicitaron al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas el reingreso al programa de Economía, para el segundo período académico de 2010.

Que los estudiantes Cristian Enoct Díaz Pestana código 5181102800066, Jorge Luis Navarro Cano código 51984455066, Grace Bedoya Suárez código 5191102807183, Jessica Paola Herazo Herazo código 5191102795366, Jaime Luis ortega Alvarez código 51892642845, Marsolaine Navarro Sierra código 5191104866190, Oneida Rosa Fernández Corena código 51864557031, Laidibeth Escudero Méndez código 51888092162278, Carlos Alberto Díaz Tamara código 5191102794497, Luz Marina Chejne Vergara código 5191102812181, Armando Antonio Espitia Romero código 51992033234, Fernando Arturo Salcedo código 51992642337, Keily Lucia Vergara Alvarez código 51890121350431, Katyneis Beltran Arrieta código, 51923181484, Wilson Atencia Mario código 51889061462083, Luis Felipe Hernández Hawaslys código 5191098604213, Dina Luz Segura Arrieta código, 518107081803, Rafael Emilio Mercado Canole código 51992543878, Jornaldo Meza Pérez código 5191102811440, Juan Pablo Tatis Buelvas código 5191102814386, Jairo Miguel Mejia Montalvo código 5181102807348, Laura Martines Montes código 51988080956314, y Luis Fernando Rios Martinez codigo 51892641798 solicitaron al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas el reingreso al programa de Administración de Empresas, para el segundo periodo académico de 2010.

Que en sesión de Consejo de Facultad del día 22 de junio de 2010 se presentó la verificación hecha con el Centro de Admisiones, Registro y Control Académico sobre el registro académico de los estudiantes relacionados, el cual les habilita su permanencia en el programa de Administración de Empresas. y de Economía.

Que verificado el cumplimiento de lo establecido en el artículo 17. del reglamento estudiantil Acuerdo 001 de 2010, el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Autorizar el reingreso para el período 02 de 2010 de los estudiantes que a Continuación se relacionan

Programa de Economía

CODIGO	NOMBRE
511291090912327	Arnaldo Uparela Oviedo
51121102826964	Eline Maria Sampayo Montalvo
511291122118075	Tania Davila Luna

RESOLUCIÓN 024 DE 2010

Por la cual se aprueba el Reingreso a unos estudiantes del Programa de Administración de Empresas y de Economía

Programa de Administración de Empresas

CODIGO	NOMBRE
5181102800066	Cristian Enoct Díaz Pestana
51984455066	Jorge Luis Navarro Cano
5191102807183	Grace Bedoya Suárez
519110279536	Jessica Paola Herazo Herazo
51892642845	Jaime Luis ortega Alvarez
5191104866190	Marsolaine Navarro Sierra
51864557031	Oneida Rosa Fernández Corena
51888092162278	Laidibeth Escudero Méndez
519 1102794497	Carlos Alberto Díaz Tamara
5191102812181	Luz Marina Chejne Vergara
51992033234	Armando Antonio Espitia Romero
51992642337	Fernando Arturo Salcedo
51890121350431	Keily Lucia Vergara Alvarez
51923181484	Katyneis Beltrán Arrieta
51889061462083	Wilson Atencia Mario
5191098604213	Luis Felipe Hernández Hawaslys
518107081803	Dina Luz Segura Arrieta
51992543878	Rafael Emilio Mercado Canole
5191102811440	Jornaldo Meza Pérez
5191102814386	Juan Pablo Tatis Buelvas
5181102807348	Jairo Miguel Mejia Montalvo
519 88080956314	Laura Martínez Montes
51892641798	Luis Fernando Rios Martinez

Se les manifiesta además, que deben acogerse al Calendario de matricula expedido por el Consejo Académico en Resolución No. 15 de 2010 y además deben acogerse al Plan de Estudio vigente, y al horario establecido por la Facultad.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ARTÍCULO 2º. La Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición.

Dado en Sincelejo, a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2010.

Original firmado por:

WILSON CADRAZCO PARRA
Presidente

Original firmado por:

CANDELARIA GLORIA NIÑO SOTOMAYOR
Secretaria Ad-hoc